

Corporación Vial del Uruguay S.A.

***Informe sobre procedimientos previamente
acordados de contador público independiente***

Diciembre de 2019

Contenido

Informe sobre procedimientos previamente acordados de Contador Público independiente

Anexo I: Procedimientos previamente acordados

Anexo II: Comentarios y excepciones surgidos de la aplicación de los
procedimientos previamente acordados



Informe sobre procedimientos previamente acordados de contador público independiente

Señores Accionistas y Directores de
Corporación Vial del Uruguay S.A.

Hemos llevado a cabo los procedimientos descritos en el Anexo I adjunto, previamente acordados con ustedes en nuestra carta de contratación de fecha 20 de enero de 2020, sobre el funcionamiento del sistema de recaudación de peajes de Corporación Vial del Uruguay S.A. (“C.V.U.”) por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a este tipo de servicios - “ISRS 4400 - Trabajos para realizar procedimientos convenidos, relativos a la información financiera” - aplicables a la ejecución de procedimientos previamente acordados y se circunscribió exclusivamente a la realización de los procedimientos previamente acordados sobre el proceso de recaudación de peajes de C.V.U. detallados en el Anexo I adjunto.

El trabajo se limitó exclusivamente a ejecutar los procedimientos referidos en el Anexo I adjunto, los cuales no constituyen una auditoría o una revisión de los estados financieros de C.V.U. de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, en el marco de este trabajo, no emitimos una opinión de auditoría sobre la razonabilidad del sistema de recaudación de peajes de C.V.U. Los comentarios y excepciones surgidos de la aplicación de los procedimientos anteriormente mencionados se detallan en el Anexo II adjunto. De haber realizado procedimientos adicionales, o de haber realizado una auditoría o revisión del sistema de recaudación de peajes, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención para ser reportados a ustedes.

C.V.U. y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. han dado su conformidad a estos procedimientos, y la suficiencia de los mismos para el propósito para el cual este trabajo nos ha sido requerido es de su exclusiva responsabilidad. De haberse efectuado procedimientos adicionales a los ejecutados, otros aspectos podrían haber llegado a nuestra atención para informar a ustedes.

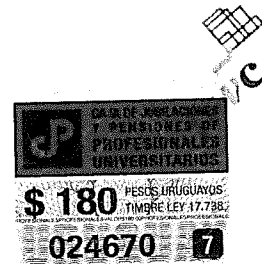


Dada la naturaleza y el especial propósito de este informe, el mismo es para uso exclusivo de Corporación Vial del Uruguay S.A. y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., por lo que su distribución a terceros que no hayan dado su conformidad expresa a los procedimientos y asumido responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus fines, no sería apropiada. En consecuencia, nosotros no aceptamos ninguna obligación o responsabilidad hacia otros usuarios a los cuales nuestro informe no esté dirigido, y que eventualmente pudieran tener acceso al mismo.

Montevideo, Uruguay
30 de abril de 2020

PricewaterhouseCoopers

OMAR E. CABRAL QUINTAS
CONTADOR PÚBLICO
SOCIO
C.J.P.P.U. 44854



Procedimientos previamente acordados

A continuación se detallan los procedimientos previamente acordados con la gerencia de Corporación Vial del Uruguay S.A. y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. a ser ejecutados sobre el proceso de recaudación de peajes:

A. Procedimientos sobre tránsito bonificado

1. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 matrículas correspondientes a clientes bonificados (vecinos) que utilizaron el beneficio correspondiente, que: i) los mismos hubieran presentado la documentación requerida por la reglamentación vigente para obtener tal beneficio, y ii) los datos registrados en la base de datos coincidieran con los datos recabados en el expediente.
2. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 matrículas correspondientes a empresas de transporte de carga y de pasajeros que utilizaron el beneficio de bonificación, la existencia del registro correspondiente en la base de datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o en la base de datos de la Dirección Nacional de Transporte según sea aplicable.
3. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito con lectura de TAG manual bonificados de vecinos, empresas de transporte de carga y de pasajeros, que: i) se hubiera registrado la fotografía correspondiente, ii) la fotografía permita identificar adecuadamente el vehículo, iii) la matrícula del vehículo coincida con la matrícula registrada en la base de datos de la Sociedad, y iv) se haya realizado el cobro de la tarifa correspondiente a su categoría y bonificación.
4. Verificar que todos los eventos bonificados tengan la referencia al archivo de la fotografía que debió generarse por dicho evento.

B. Procedimientos realizados sobre tránsito exento

5. Determinar para una muestra seleccionada al azar de 25 matrículas correspondientes a clientes exentos con TAG que hicieron uso del beneficio, que los clientes hubieran presentado la documentación requerida para obtener tal beneficio.
6. Verificar para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito exentos manuales, que: i) se hubiera registrado la fotografía correspondiente, ii) la fotografía permita identificar adecuadamente el vehículo, iii) la coincidencia de la matrícula del vehículo con una matrícula oficial (de corresponder) y iv) la correspondiente justificación del supervisor de la respectiva estación de peaje.
7. Verificar, para todos los eventos de tránsito exentos (manuales y con TAG), la existencia de la referencia al archivo de la fotografía que debió haberse generado por el correspondiente evento.

C. Procedimientos sobre tránsito en efectivo

8. Verificar, para todos los eventos de tránsito en efectivo del período seleccionado, el cobro de la tarifa correspondiente a la categoría, la estación y la fecha de ocurrencia del evento.
9. Verificar la correlatividad numérica por vía, supervisión y facturación, de los comprobantes fiscales electrónicos (CFE) emitidos por el sistema para los tránsitos en efectivo.

D. Procedimientos sobre eventos de discrepancia o violación

10. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito en discrepancia, que: i) se hubiera registrado la filmación correspondiente, ii) la filmación permita identificar adecuadamente la situación en discrepancia, (excepto en los casos de ómnibus expreso, que no es verificable) y iii) exista la justificación del supervisor de la estación de peaje.
11. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de violación, que: i) se hubiera registrado la filmación correspondiente, ii) la filmación permita identificar adecuadamente la situación ocurrida, iii) exista la justificación del supervisor de la estación de peaje, y iv) se hubiera realizado el cobro en aquellos casos que corresponda.
12. Verificar que todos los eventos de discrepancias y violaciones, tengan la referencia al archivo de la filmación que debió generarse por dichos eventos.

E. Procedimientos sobre tránsito por la senda bypass

13. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito por la senda bypass, que: i) se hubiera registrado la filmación correspondiente, ii) la filmación permita identificar adecuadamente el vehículo, iii) exista la justificación del supervisor de la estación de peaje, y iv) se hubiera realizado el cobro en aquellos casos que corresponda.

F. Procedimientos sobre postpago

14. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de 25 eventos de tránsito postpago, que: i) el importe del evento sea acumulado en forma exacta y oportuna en los archivos que diariamente se envían a las tarjetas de crédito, ii) que se haya recibido una respuesta por parte de la tarjeta, y iii) en el caso de haber rechazado la operación, que se haya cobrado el evento por otro medio.

G. Procedimientos sobre prepago

15. Verificar, para una muestra seleccionada al azar de al menos 25 clientes, que: i) los tránsitos realizados en modalidad de prepago por todas sus cuentas no superen los prepagos comprados, ii) los tránsitos realizados en modalidad de prepago se encuentren adecuadamente registrados en el saldo correspondiente en el sistema, y iii) las recargas realizadas en redes de cobranza se correspondan con los importes cargados en los saldos de las cuentas.

H. Procedimientos sobre recaudo y contabilización

16. Cotejar para una muestra seleccionada al azar de 25 remesas que: i) el total de la recaudación de tránsito en efectivo retirada por la empresa de seguridad se corresponda con los tránsitos registrados en ese período según el sistema, y ii) exista el depósito bancario correspondiente en las cuentas bancarias según lo requerido por el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I.
17. Determinar para las recaudaciones referidas en el procedimiento anterior, que se registraron los asientos contables correspondientes tanto al depósito como al ingreso por venta.

18. Cotejar los eventos autorizados del procedimiento número 14, que: i) los mismos hayan sido loteados, ii) los lotes correspondientes a dichos eventos hayan sido liquidados por las procesadoras de tarjeta de crédito correspondientes, iii) que las liquidaciones mencionadas hayan sido depositadas, y iv) que tanto las liquidaciones como los depósitos bancarios hayan sido registrados contablemente.

19. Cotejar para 3 meses al azar del período que los eventos de recarga de los clientes realizados por Abitab o RedPagos hayan sido depositados por estas empresas recaudadoras en las cuentas bancarias según lo requerido por el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I y se hayan registrado contablemente en forma adecuada.

I. Procedimientos sobre la protección contra software malicioso

20. Cotejar para los servidores del CCO y para una muestra seleccionada al azar de 5 vías de la estación más representativa que los equipos informáticos cuenten con herramientas anti-malware instaladas, operativas y actualizadas.

J. Procedimientos sobre la gestión general de la seguridad

21. Verificar la existencia de una política de seguridad de la información.

22. Verificar la existencia de procedimientos de seguridad informática.

K. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de redes y conexiones

23. Cotejar mediante la examinación del diagrama de red, la existencia de dispositivos firewalls y dispositivos de seguridad para proteger la red de peajes.

24. Cotejar la realización de pruebas de intrusión internas y externas en forma periódica.

25. Cotejar para los servidores del CCO y para una muestra seleccionada al azar de 5 vías de la estación más representativa que: i) los sistemas operativos en donde se ejecuta el sistema TCP-Toll cuenta con mecanismos de autenticación seguro, ii) el acceso a la base de datos del sistema TCP-Toll es restringido, iii) el tráfico de datos entre las vías y el CCO se realiza en forma cifrada, y iv) el tráfico de datos desde y hacia las redes de cobranza se realiza en forma cifrada.

L. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de los puestos de usuario final

26. Cotejar para los servidores del CCO y para una muestra seleccionada al azar de 5 vías de la estación más representativa que: i) las políticas de contraseñas a nivel de aplicación y del sistema operativo son razonables, ii) los permisos de acceso a la carpeta y archivos donde se guardan las transacciones de la vía son adecuados, iii) los usuarios finales no son administradores de las estaciones de trabajo y tienen acceso limitado a configurar el sistema, y iv) no existen usuarios genéricos con privilegios que no estén debidamente justificados.

M. Procedimientos sobre la gestión del acceso lógico

27. Cotejar para una muestra seleccionada al azar de altas, bajas y modificaciones de usuarios que el proceso de alta, baja y modificación de permisos de acceso es un proceso controlado.
28. Cotejar para una muestra seleccionada al azar de usuarios habilitados en TCP-Toll, que los permisos de acceso se corresponden con la función o rol desempeñado.
29. Verificar la existencia de pistas de auditoría en el sistema TCP-Toll, que permitan identificar los accesos al sistema y las operaciones realizadas por los usuarios.
30. Verificar que se realicen validaciones periódicas de los roles asignados a los usuarios del sistema TCP-Toll.
31. Identificar los usuarios con altos privilegios en el sistema TCP-Toll, Active Directory y Bases de datos SQL Server del sistema TCP-Toll, y determinar su razonabilidad.
32. Identificar las cuentas de usuario genéricas en el sistema TCP-Toll, Active Directory y Bases de datos SQL Server del sistema TCP-Toll, y determinar su razonabilidad.

N. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad física

33. Cotejar que los controles de acceso físico a los servidores del CCO y de la estación más representativa, son razonables.
34. Cotejar que los controles ambientales de las salas en donde se encuentran los servidores del punto anterior son razonables.
35. Identificar las personas que tienen acceso al interior de las salas del punto anterior y determinar si lo requieren de acuerdo a su función.
36. Evaluar el protocolo de acceso a las instalaciones del punto anterior por parte de personal contratado, proveedores y demás personas visitantes.

O. Procedimientos sobre la gestión de incidentes

37. Verificar que el sistema TCP-Toll registre los eventos de seguridad en logs, y estos sean retenidos por un período de al menos 6 meses.
38. Verificar que existan procedimientos de revisión periódica de los logs de eventos de seguridad, a fin de determinar actividad inusual.
39. Verificar que se utiliza una herramienta de registro de incidentes de seguridad.

P. Procedimientos sobre la política de continuidad del negocio

- 40. Verificar la definición formal de procesos críticos del negocio.
- 41. Verificar la definición de recursos críticos de TI que soportan los procesos críticos del negocio.
- 42. Verificar la existencia de planes de recuperación de desastres detallados para dichos recursos críticos.
- 43. Verificar que los planes de recuperación de desastres se hayan probado al menos una vez dentro del último año.

Q. Procedimientos sobre la política de respaldos

- 44. Verificar la razonabilidad del plan de respaldos de datos.
- 45. Verificar que los medios de respaldos son guardados en un lugar externo a la Compañía.
- 46. Verificar que se haya realizado una prueba de recuperación de datos al menos una vez dentro del último año.

Comentarios y excepciones surgidas de la aplicación de los procedimientos previamente acordados

Identificación de las estaciones de peajes

A los efectos de identificar la estación de peaje a la cual se refieren nuestros comentarios, se utilizaron los códigos identificatorios utilizados en el sistema de peajes. A saber:

Código	Estación
2	Santa Lucía - Ruta 11 Km 81,000.
3	Queguay - Ruta 3 Km 392,750.
4	Paso del Puerto - Ruta 3 Km 245,200.
5	Centenario - Ruta 5 Km 246,350.
6	Manuel Díaz - Ruta 5 Km 433,200.
7	Cebollatí - Ruta 8 Km 206,250.
8	Garzón - Ruta 9 Km 177,650.
9	Cufre - Ruta 1 Km 107,350.
10	Mercedes - Ruta 2 Km 284,400.
11	Barra de Santa Lucía - Ruta 1 Km 23,500.
12	Pando - Ruta Interbalnearia Km 33,000.
13	Solís - Ruta Interbalnearia Km 81,000.
14	Capilla de Cella - Ruta 9 Km 79,500.

Criterios aplicados para la selección de las muestras sobre las que fueron realizados los procedimientos previamente acordados

En cumplimiento y aplicación de los procedimientos antes detallados las muestras de transacciones fueron determinadas sobre la totalidad de las operaciones de todas las estaciones de peaje del período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2019.

De esta manera se constituyó el universo de operaciones sobre el cual se realizaron los procedimientos previamente acordados, seleccionando a partir de dicho universo las muestras de eventos correspondientes y que se detallan en cada procedimiento.

Comentarios y excepciones surgidos de la aplicación de los procedimientos previamente acordados

A continuación, se presentan los comentarios y excepciones surgidos como resultado de la ejecución de cada uno de los procedimientos previamente acordados, detallado en el Anexo I.

A. Procedimientos sobre tránsito bonificado

Procedimiento N° 1

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°2

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°3

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°4

Sobre el total de eventos del período, hemos observado que determinados registros no cuentan con la referencia a la fotografía que debió generarse al momento de ocurrido el evento. A continuación, se adjunta una tabla de resumen con la cantidad de eventos sin referencia a la fotografía y la cantidad de eventos analizados para cada estación:

Bonificados Vecinos			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la fotografía	Porcentaje
2	540.817	426	0,08%
3	213.989	1.082	0,51%
4	827	-	0,00%
5	61.767	84	0,14%
6	3.913	5	0,13%
7	9.767	14	0,14%
8	67.081	355	0,53%
9	153.551	443	0,29%
10	288.275	383	0,13%
11	1.472.634	1.158	0,08%
12	2.853.115	4.235	0,15%
13	83.737	85	0,10%
14	10.482	15	0,14%
TOTAL	5.759.955	8.285	0,14%

Bonificados Transporte			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la fotografía	Porcentaje
2	167.001	23	0,01%
3	192.832	748	0,39%
4	154.109	23	0,01%
5	192.648	60	0,03%
6	146.388	36	0,02%
7	118.453	90	0,08%
8	84.061	243	0,29%
9	194.345	461	0,24%
10	208.692	61	0,03%
11	572.957	200	0,03%
12	116.862	56	0,05%
13	132.375	116	0,09%
14	100.376	55	0,05%
TOTAL	2.381.099	2.172	0,09%

B. Procedimientos realizados sobre tránsito exento

Procedimiento N°5

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°6

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°7

Sobre el total de eventos del período, hemos observado que determinados registros no cuentan con la referencia a la fotografía que debió generarse al momento de ocurrido el evento. A continuación, se adjunta una tabla de resumen con la cantidad de eventos sin referencia a la fotografía y la cantidad de eventos analizados para cada estación:

Exentos Eventuales			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la fotografía	Porcentaje
2	834	-	0,00%
3	2.593	-	0,00%
4	363	-	0,00%
5	767	-	0,00%
6	182	-	0,00%
7	349	-	0,00%
8	344	-	0,00%
9	1.216	-	0,00%
10	2.235	-	0,00%
11	1617	-	0,00%
12	4.486	-	0,00%
13	332	-	0,00%
14	772	-	0,00%
TOTAL	16.090	-	0,00%

Exentos			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la fotografía	Porcentaje
2	23.725	20	0,08%
3	37.772	220	0,58%
4	23.541	25	0,11%
5	32.700	46	0,14%
6	22.179	18	0,08%
7	25.566	17	0,07%
8	26.738	245	0,92%
9	37.285	137	0,37%
10	22.589	34	0,15%
11	139.168	139	0,10%
12	147.920	150	0,10%
13	50.577	65	0,13%
14	22.636	12	0,05%
TOTAL	612.396	1.128	0,18%

C. Procedimientos sobre tránsito en efectivo

Procedimiento N°8

Para un total de 33.809.678 de eventos de tránsito, identificamos 8 eventos de tránsito en los cuales el campo tarifa de la tabla eventos se encuentra en blanco. Estos eventos representan un 0,0000002% de los eventos inspeccionados.

Procedimiento N°9

Sobre el total de eventos de tránsito del período, hemos observado determinadas situaciones en las cuales se producen discontinuidades (saltos) en la correlatividad numérica de los números de comprobantes fiscales electrónicos generados. A continuación, se adjunta una tabla de resumen para cada serie con los saltos individuales o de pocos números:

Estación	Cantidad de eventos analizados	Cantidad de números faltantes	%
2	848.555	152	0,02%
3	633.993	164	0,03%
4	453.429	157	0,03%
5	450.998	166	0,04%
6	536.445	241	0,04%
7	403.896	185	0,05%
8	974.017	169	0,02%
9	1.056.084	102	0,01%
10	784.241	296	0,04%
11	2.686.396	284	0,01%
12	4.392.821	167	0,00%
13	2.581.993	219	0,01%
14	408.311	94	0,02%
TOTAL	16.211.179	2.396	0,01%

La siguiente tabla, detalla los rangos de números faltantes con saltos muy grandes.

Estación	Via	Tipo de Comprobante	Serie	Nro. Inicial (excluyente)	Nro. Final (excluyente)	Cantidad de números faltantes
3	2	2	U	2.178.371	2.178.444	73
12	5	1	Q	444	1.931	1.487

D. Procedimientos sobre eventos de discrepancia o violación

Procedimiento N°10

Para el siguiente elemento, no hemos podido obtener la filmación:

Estación	Vía	Fecha y Hora	Parte	Justificación
8	4	2019-01-31 08:30:05.000	80031113	Por error de peanas.

Procedimiento N°11

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°12

Sobre el total de eventos del período, hemos observado que determinados registros no cuentan con la referencia a la fotografía que debió generarse al momento de ocurrido el evento. A continuación, se adjunta una tabla de resumen con la cantidad de eventos sin referencia a la fotografía y la cantidad de eventos analizados para cada estación:

Discrepancias			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la filmación	Porcentaje
2	63.587	43	0,07%
3	83.284	62	0,07%
4	45.098	44	0,10%
5	62.721	115	0,18%
6	69.822	51	0,07%
7	51.035	109	0,21%
8	34.359	16	0,05%
9	62.646	75	0,12%
10	53.666	168	0,31%
11	196.533	563	0,29%
12	95.918	3.756	3,92%
13	86.193	88	0,10%
14	43.150	21	0,05%
TOTAL	948.012	5.111	0,54%

Violaciones			
Estación	Total de eventos analizados	Eventos sin referencia a la filmación	Porcentaje
2	12.318	107	0,87%
3	6.844	92	1,34%
4	623	26	4,17%
5	1.607	95	5,91%
6	437	98	22,43%
7	595	78	13,11%
8	4.847	101	2,08%
9	13.875	88	0,63%
10	5.871	212	3,61%
11	45.553	413	0,91%
12	88.611	541	0,61%
13	202.154	298	0,15%
14	3.714	72	1,94%
TOTAL	387.049	2.221	0,57%

E. Procedimientos sobre tránsito por la senda bypass

Procedimiento N°13

No identificamos situaciones a informar.

F. Procedimientos sobre postpago

Procedimiento N°14

No identificamos situaciones a informar.

G. Procedimientos sobre prepago

Procedimiento N°15

No identificamos situaciones a informar.

H. Procedimientos sobre recaudo y contabilización

Procedimiento N°16

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°17

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°18

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°19

No identificamos situaciones a informar.

I. Procedimientos sobre la protección contra software malicioso

Procedimiento N°20

No identificamos situaciones a informar.

J. Procedimientos sobre la gestión general de la seguridad

Procedimiento N°21

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°22

No identificamos situaciones a informar.

K. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de redes y conexiones

Procedimiento N°23

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°24

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°25

No identificamos situaciones a informar.

L. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad de los puestos de usuario final

Procedimiento N°26

No identificamos situaciones a informar.

M. Procedimientos sobre la gestión del acceso lógico

Procedimiento N°27

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°28

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°29

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°30

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°31

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°32

No identificamos situaciones a informar.

N. Procedimientos sobre la gestión de la seguridad física

Procedimiento N°33

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°34

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°35

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°36

No identificamos situaciones a informar.

O. Procedimientos sobre la gestión de incidentes

Procedimiento N°37

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°38

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°39

No identificamos situaciones a informar.

P. Procedimientos sobre la política de continuidad del negocio

Procedimiento N°40

Actualmente no se cuenta con un documento en donde se identifiquen todos los procesos críticos del negocio, con un enfoque de Análisis de Impacto del Negocio.

Procedimiento N°41

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°42

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°43

No se obtuvo evidencia de que hayan sido realizadas pruebas completas al plan de recuperación de desastres para verificar la operatividad y efectividad del mismo. Sin embargo, se obtuvo evidencia de las pruebas realizadas a los generadores y UPS.

Q. Procedimientos sobre la política de respaldos

Procedimiento N°44

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°45

No identificamos situaciones a informar.

Procedimiento N°46

No identificamos situaciones a informar.